

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000009

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE TULCÁN DE BOARDER S.A.

1. ANTECEDENTES.- BOARDER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3 del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/11/1996, aprobada mediante Resolución No. 3304 de 10/12/1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8/1/1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, otorgada el 26 de Mayo de 2008 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003123.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, BURBANO LEON XIMENA TATIANA en su calidad de GERENTE GENERAL, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Tulcán.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003123 de 8 de Agosto de 2008 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán de BOARDER S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de BOARDER S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Off

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

- 2 -

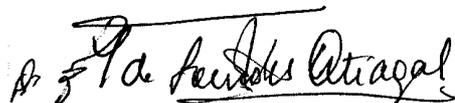
0000010

BOARDER S.A.

En virtud de la referida escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social que dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Tulcán, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o fuera de él"

D. M. Quito, 8 de Agosto de 2008.



Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA



MVdeA
EXP. 85055
Tr. 01.1.08.000640

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.